



MANTIENEN MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS AL ALCALDE DE BOGOTÁ GUSTAVO PETRO

Bogotá, marzo 17 de 2015. - El Consejo de Estado negó el recurso de súplica interpuesto por la Procuraduría General de la Nación que pretendía revocar las medidas cautelares otorgadas al Alcalde de Bogotá Gustavo Petro Urrego.

A juicio de la Sala Plena, se deben reiterar los argumentos expuestos en la providencia que decretó las medidas cautelares, teniendo en cuenta que no está claramente demostrado que la falta disciplinaria atribuida al señor Petro Urrego sea imputable a título de dolo, pues se recuerda que este debe ser plenamente probado y se requiere comprobar la motivación de la conducta.

Así mismo, se reiteró el carácter provisional de las medidas cautelares al inicio de un proceso, por lo que será en el fallo mismo en el que se analizará a profundidad los argumentos expuestos por las partes.

La Sección Segunda de la Corporación continuará el estudio de la demanda interpuesta por Petro Urrego, la cual pretende dejar sin efectos el fallo de la Procuraduría General que lo destituyó e inhabilitó por 15 años para ejercer cargos públicos.